

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Atento a lo solicitado mediante acceso a la información pública, se sugiere hacer lugar a la misma, indicando que todos los datos sobre defunciones, han sido publicados por el Departamento de Estadísticas Vitales en la siguiente página: <https://uins.msp.gub.uy/>

Se eleva sugiriendo hacer lugar al pedido de acceso a la información.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Atencion al usuario" <atencionalusuario@msp.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Sábado, 17 de Julio 2021 9:45:50

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Edgardo Sandoya ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso
Información personal
Nombre completo:
Edgardo Sandoya

Documento de identidad:
12074392

Correo electrónico:

[]

Datos de la solicitud
Información solicitada:
Microdatos de mortalidad en el país hasta 2020

Formato de respuesta
Formato de respuesta:
Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado
Términos de la cláusula
Términos de la cláusula:
Acepto los términos

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Edgardo Sandoya, titular de la cédula de identidad N° 1.207.439-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a microdatos de mortalidad en el país hasta 2020;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información solicitada por el Sr. Edgardo Sandoya, titular de la cédula de identidad N° 1.207.439-2, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4839-2021

MO